

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- ✓ **Contrato de Financiamiento No. 11.2.0324.1, del 29 de junio de 2011, firmado entre el Estado dominicano, amparado mediante Poder Especial No. 123-11, del 24 de junio de 2011 y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Sociales (BNDES), para la ejecución de las obras de construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal, en la provincia Hermanas Mirabal. (Expediente No. 00625-2011-SLO-SE).**
- ✓ **Addendum No. 3 al Contrato de Construcción suscrito el 8 de octubre de 2005, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 323-09, promulgado por el Poder Ejecutivo el 21 de octubre de 2009 y publicado en la Gaceta Oficial No. 10543. (Expediente No. 00626-2011-SLO-SE).**

REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 8602, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

INTRODUCCIÓN

La Comisión, en su reunión celebrada en el día de hoy, 14 de septiembre del año en curso, recibió al ingeniero Mariano Germán, director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y al doctor Abraham Morel, consultor jurídico, quienes explicaron las estrategias a implementar, ejecución de las obras y gestión de los servicios contemplados en el contrato de construcción del Acueducto Hermanas Mirabal, ubicado en la región Noroeste, municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, y el Addendum No. 3 al citado contrato.

Esta importante obra de infraestructura dotará a la población de un sistema de agua potable estable que cubrirá toda la población de Villa Tapia, Sabana Angosta, La Gina, El Hospital, El Hato, Monte Plata, Polanco, Las Aromas, La Ceiba, La Ceiba Adentro, Herrera, Ranchito, El Coco 1, El Coco 2, Conuco, Los Limones, La Guázuma, Madrid, Cruz de Cenoví, Los Indios de Cenoví, Rancho Viejo, Santa Ana, San José de Cenoví, Cayetano Germosén, Salcedo, Palmarito, Monte Adentro, Jayabo, La lila, Rancho

al Medio, La Cueva Alto de Piedra, Alto Alegre, San José, Tenares, Los Buempañes, Los Pomos, Paso Hondo, Porquero, Múltiple Las Cabuyas y Múltiple Toro Cenizo.

Se ha proyectado una población objetivo al año 2030 de unos 116,309 habitantes. Entre las metas a alcanzar está el mejoramiento en la cantidad y calidad del agua, con un caudal de producción de 493.51 litros por segundo, proyectado al año 2030, suficientes para mejorar la calidad de vida de los moradores de esta zona.

ANTECEDENTES

El Acueducto Múltiple Salcedo-Villa Tapia-Tenares se encuentra operando con precariedad, debido al agotamiento del período de diseño, ampliaciones del sistema no previstas y deterioro de los equipos, provocando actualmente insuficiencia en el agua potable y problemas operativos.

En fecha 8 de octubre de 2005, el Estado dominicano actuando a través del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y el Consorcio Bahía de Samaná (CBS) suscribieron un contrato comercial para el abastecimiento de agua potable en la provincia de Samaná. Este contrato tuvo como objetivo la realización y ejecución de los trabajos de obras civiles e hidráulicas necesarias para el abastecimiento de agua potable en dicha provincia, así como la elaboración de la ingeniería de detalles y suministro de materiales para el proyecto. Posteriormente, en fecha 3 de enero de 2008, las Partes suscribieron el Addendum No. 1 a este Contrato de Construcción, con el objetivo de adecuar el alcance y el monto del proyecto a las necesidades resultantes de los estudios, sondeos e informes técnicos realizados por ambas instituciones ejecutoras.

En virtud de las modificaciones realizadas en el Addendum No. 1 y la necesidad de readecuación de obras previstas para la Presa de Río San Juan, sistema de Las Terrenas y la inclusión de obras complementarias para la construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal, en fecha 2 de abril de 2009 se suscribió el Addendum No. 2, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 323-09, con la finalidad de readecuar el contrato a los acontecimientos descritos anteriormente.

En fecha 4 de enero de 2010, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados remitió al Consorcio Bahía de Samaná un esquema general con la descripción del Acueducto, lo cual sirvió de base para la revisión y ratificación del alcance de las obras y el cálculo definitivo de las cantidades y precios estimados. Se definió que parte de las obras consideradas prioritarias fuesen iniciadas en paralelo con la construcción de las obras contempladas y que a su vez fueran parcialmente cubiertas con un financiamiento complementario y otras fuentes, lo cual se evidencia en el Addendum No. 3 al Contrato Comercial, objeto de este informe.

ALCANCE DE LAS OBRAS

La construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal abarca las siguientes obras:

- ✓ Derivación de toma del Río Camú, en la comunidad de El Ranchito, para que sea maniobrada el agua proveniente de la Presa El Rincón.
- ✓ Adecuación de la Aductora de Agua Cruda, existente, y Aductora de Agua Cruda complementaria.
- ✓ Deshabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua y bombeo existente en la carretera Cabuya-Villa Tapia, con capacidad de 200 litros por segundos y construcción de una nueva Planta de Tratamiento de Agua, del tipo convencional, con una capacidad de 500 litros por segundo.
- ✓ Instalación de una Central generadora de emergencia.
- ✓ Construcción de una nueva Subestación Eléctrica.
- ✓ Adecuación de la Aductora de agua potable existente y la Aductora de Agua Complementaria.
- ✓ Construcción de tanques de regulación complementarios para Villa Tapia-Polanco; Villa Tapia-El Coco 1 y 2; Salcedo y Tenares.
- ✓ Instalación de 80 kilómetros de redes de distribución primaria y secundaria.

COSTOS Y FINANCIAMIENTO

El contrato de financiamiento por un monto de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$50,000,000.00) está destinado exclusivamente al financiamiento del cien por ciento del valor de los materiales, equipos y servicios. Devengará intereses diarios a favor del Banco, en base a la tasa LIBOR, aumentada con un interés anual de Dos punto Veintiocho por ciento (2.28%) anual, a título de “spread” (margen bancario), permaneciendo fija hasta la liquidación total del contrato. Los intereses serán pagados por el país en veinte (20) cuotas semestrales y consecutivas. Se pagará una Comisión de Administración equivalente al uno por ciento flat (1.0%) sobre el monto total del préstamo, pagadera en una sola cuota a los treinta (30) días posteriores a la fecha de declaración de efectividad del contrato.

La República Dominicana pagará semestralmente al Banco un Cargo por Compromiso, equivalente al Cero punto Cinco por ciento (0.5%) anual sobre el valor no utilizado del crédito.

Mediante el Addendum No. 3, correspondiente a ejecución de las obras para la construcción y rehabilitación del Acueducto Hermanas Mirabal, fue modificado el monto consignado en el contrato de construcción en la suma de **Sesenta y Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$62,299,690.00)**. De este total, el contrato de construcción incluido en este informe, financiará un monto de **Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$50,000,000.00)**, y los **Doce Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Noventa Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$12,299,690.00)** restantes, serán otorgados por el Ministerio de Hacienda mediante otra fuente de financiamiento.

CONCLUSIÓN

Luego de comprobar que la ejecución de este proyecto contribuirá al incremento de la cobertura de servicio de agua potable eficiente y sostenible, aumentando en cantidad y calidad su suministro, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los moradores de la comunidades de la provincia, **esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable al Contrato de Financiamiento No. 11.2.0324.1 y al Addendum No. 3 al Contrato de Construcción, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.**

POR LA COMISIÓN

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro